

EDICTO

Nº Edicto: 17565

Carátula: 'CERDA ELDA NOEMI' C/ 'CABRERA PABLO JOSE' S/ AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Número de Expediente: Recep.:CI-00840-F-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/12/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/12/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6347

Texto del edicto:

La Dra. Marissa L. Palacios, Jueza a cargo de la Unidad Procesal N°7, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Castro, Secretaría de OTIF a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena y Edith L. González como Subcoordinadora de OTIF, con asiento de funciones en la calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, **ha ordenado la publicación por DOS (2) DÍAS en el boletín oficial a fin de NOTIFICAR al Sr. PABLO JOSE CABRERA DNI 29127374 la sentencia recaída en los autos caratulados "'CERDA ELDA NOEMI' C/ 'CABRERA PABLO JOSE' S/ AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA" CI-00840-F-2024:** "*Cipolletti, 7 de noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda y aumentar la cuota alimentaria acordada oportunamente y fijar la prestación alimentaria a favor de CABRERA MELANIE MAIA, DNI 53.014.903 que debe abonar su progenitor, el Sr. CABRERA PABLO JOSE, DNI 29.127.374, en el 40 % del salario mínimo, vital y móvil (SMVM). Dichas sumas serán pagaderas del 1 al 10 de cada mes, depositándose las mismas en la cuenta judicial correspondiente a estos actuados. (...) III.- COSTAS al alimentante conforme lo normado por el art. 19 y 121 CPF.- IV.- REGULASE los honorarios de la Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Angela Hernández y de la Dra. Nadine Chemes Caranci, defensora civil adjunta, en carácter de letradas de la parte actora, en forma conjunta, en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil cuarenta (\$480.040) -10 IUS.- (...) Hágase saber al obligado al pago que deberá depositar dicho importe en la cuenta Nro. 250-900002139 del Banco Patagonia suc Viedma CBU 0340250600900002139002 correspondiente al Fondo de Informatización de los Ministerios Públicos (Art. cctes 8,9,26 y ccs de la L.A., art. 76 inc. h de la Ley 2430, Ac. 055/2001, Resoluciones 529 y 611/05 S.T.J, Resolución conjunta de Administración General y Contaduría General) NOTIFIQUESE.- (...) Fdo. Marissa Palacios. JUEZA UPF 7."*
Cipolletti, 13 de Diciembre de 2024.-

EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL POR SER TRÁMITE DE DEFENSORÍA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO.

